

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a través de quien corresponda:

a) Recursos Humanos: de Ushuaia, Río Grande, Tólhuin.

- Cantidad y Tipo: (Profesional, técnico, servicios y maestranza y Adm.)
- Categorización.
- Situación de Revista (Planta permanente, adscripto, contratado, otros).
- Ausentismo del sector Fiscalización y causas.

b) Recursos Físicos:

- Movilidad: Tipo y cantidad.
Estado actual de funcionamiento.
- Choferes (cantidad).

c) Metodología de Trabajo:

- En consultorios propios (Fiscalización).
- Visitas a domicilio.
- Control fuera de la provincia.

d) Informe estadístico:

- Cantidad de agentes ausentes.
- Cantidad de días justificados.
- Cantidad de días injustificados.
- Cantidad de agentes fuera de la provincia.
- Cantidad de agentes con largo tratamiento.
- Patologías más frecuentes de ausentismo.
- Cantidad de horas/trabajo perdidas.
- Determinación por área de la Administración Pública.
- Incidencia por servicio de la disminución de las prestaciones específicas (especialidad) debido al ausentismo del recurso humano capacitado.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 07 DE MARZO DE 1996.

RESOLUCION Nº

013

/96.-